Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	**Lunes 4 de diciembre**	**Número 230**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Aranda de Duero núm. 2. *330/2006.* Pág. 2.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *766/2006.* Pág. 2.

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Sala de lo Social. *771/2006.* Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Págs. 3 y 4.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 4 y 5.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 5.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 5.
Basconcillos del Tozo. Págs. 5 y 6.
Pedrosa de Duero. *Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales.* Págs. 6 y 7.
Lerma. Pág. 7.
Zuñeda. Pág. 7.
Merindad de Valdeporres. Págs. 7 y 8.
Sasamón. Pág. 8.
Berzosa de Bureba. Pág. 8.
Villalbilla de Burgos. Pág. 8.
Valle de Valdebezana. Págs. 8 y 9.
Oña. Pág. 9.
Frandovínez Pág. 9.
Cilleruelo de Abajo. Pág. 9.
Arauzo de Miel. Págs. 9 y 10.
Quintanar de la Sierra. Pág. 10.
Carcedo de Burgos. Pág. 10.
Iglesiarrubia. Pág. 10.
Pradoluengo. Págs. 10 y 11.
Arenillas de Riopisuerga. Pág. 11.
La Vid de Bureba. Pág. 11.
Medina de Pomar. Pág. 11.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 11 y 12.
Condado de Treviño. Pág. 12.
Santibáñez de Esgueva. Pág. 12.
Valle de Losa. Págs. 12 y 13.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 13.
Villanueva de Gumiel. Pág. 13.
Tordómar. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 14 y 15.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 15.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 15 y ss.
Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. *Concurso para el suministro de material de neumática y filtros y de otro material para los autobuses de este Servicio.* Págs. 17 y 18.
Arija. Pág. 18.
Valle de Mena. *Subasta para la ejecución del contrato de obras «Pavimentación de plaza para Bortedo y Santecilla».* Pág. 18.
Subasta para la ejecución del contrato de obras «2.ª fase del Proyecto de Construcción de Depósito Regulador de Agua en Villasana de Mena». Págs. 18 y 19.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Río Arandilla. *Adjudicación del concurso para la adquisición de contenedores para la recogida de residuos.* Pág. 19.

– JUNTAS VECINALES.

Barriosuso del Val. Pág. 19.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Vías y Obras. *Aprobación de diversos proyectos de obras.* Págs. 19 y 20.
Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial. *Subasta para la enajenación de varias parcelas rústicas sitas en Bascuñana, Viloria de Rioja, Villarta Quintana y Redecilla del Camino.* Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 330/2006.

Número de identificación único: 09018 2 0201976/2006.

Doña Dolores Gutiérrez Rebolleda, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 330/2006 se ha acordado citar a doña Cristina Blanco Aguilera, con Documento Nacional de Identidad número 44352082-D, nacida en Córdoba el 28 de noviembre de 1971, hija de Gabriel y de María, en concepto de denunciada, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Santiago, número 11, el próximo día 19 de diciembre de 2006, y su hora de las 10.30, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a doña Cristina Blanco Aguilera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 15 de noviembre de 2006. – La Secretario, Dolores Gutiérrez Rebolleda.

200608953/8874. – 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301938/2006.

01030.

Número autos: Demanda 766/2006.

Número ejecución: 199/2006.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña Carmen Lagándara Martín, doña María Rosa Castilla Pérez y doña María Angeles García Ortiz.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Conextil, S.A.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 199/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Carmen Lagándara Martín, doña María Rosa Castilla Pérez y doña María Angeles García Ortiz contra la empresa Conextil, S.A.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha providencia del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2006. –

Dada cuenta, vista la anterior, se suspende la comparecencia que venía señalada y con nuevo traslado de copia de demanda y documentos acompañados a las otras partes afectadas y a la vista de su contenido y para la resolución del incidente por readmisión irregular contra la empresa Conextil, S.A.L., planteado por las demandantes doña Carmen Lagándara Martín, doña María Rosa Castilla Pérez y doña María Angeles García Ortiz, se señala nuevamente comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 53-4.ª (Sala de Vistas 01 - planta1.ª), C.P. 09006, el día 11 de diciembre de 2006, a las 10.50 horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia. Líbrese para la citación personal de la demandada exhorto al Juzgado Decano de Aranda de Duero y asimismo y por si resultare negativa la citación, edicto al «Boletín Oficial» de la provincia, que se publicará igualmente en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Conextil, S.A.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200609012/8921. – 92,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sede de Burgos, hago saber:

Cédula de notificación

Que en el recurso de suplicación número 771/06, de esta Sala que trae su causa de los autos número 166/2006, del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, seguidos a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126, Mutual Cyclops, contra la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y doña María Jesús González García en procedimiento sobre Seguridad Social, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. señor don José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado e Ilmo. señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Sentencia número 1121/06.

Burgos, a 14 de noviembre de 2006. –

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Burgos en autos número 166/2006 seguidos a instancia de Mutual Cyclops contra doña María Jesús González García, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre Seguridad Social, y en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida, sin costas». María Teresa Monasterio Pérez, José Luis Rodríguez Greciano y Carlos Martínez Toral. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña María Jesús González García, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta

Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c. de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la Entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0771/2006, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto) en calle Barquillo, número 49 de Madrid - Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 15 de noviembre de 2006. – La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200609009/8918. – 86,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 15 de noviembre de 2006. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200609051/8977. – 90,00

* * *

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 00 1 06 000026.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 061011852265	0611	TAHIRI KHALID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 06 01269826	CL SAN ZADORNIL 29 1 IZQ	09003	BURGOS	04 02 313 06 011981328	04 02
07 181037281627	0611	MAHMOOD KHALID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 03 06 00209375	CL VITORIA 139 9.º 4.ª	09007	BURGOS	04 03 313 06 010395376	04 03
07 471013209682	0611	IVANOVA ATANASOVA VENETA IVANOVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	05 01 06 00121049	PZ CONSTITUCION 1 BJ	09443	VILLALBA DE DUERO	05 01 351 06 000983986	05 01
07 021010805036	0611	MOUTOUK RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03 06 00553126	CL MERCADO 2 9 F	09007	BURGOS	14 03 313 06 007478355	14 03
10 26102625026	0111	FIGUEIREDO PEREIRA LUIS FILIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 05 00121150	AV REYES CATOLICOS 26 EN 2	09005	BURGOS	26 03 313 06 003810058	26 03
07 011003651607	0611	MAGAÑA TRILLO LUCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 06 00391262	AV BURGOS 19 3 IZD	09250	BELORADO	26 03 313 06 003863107	26 03
07 090030829635	0611	MIGUEL PEÑA JUAN CARLOS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	26 03 04 00060192	CL SANTA AGUEDA 28 BJ	09003	BURGOS	26 03 348 06 004005775	26 03
10 26103077993	0111	MONTENEGRO NOVES FCO. JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 06 00295676	CL CONCHAS 13 3.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 06 003786820	26 03
07 011003357977	0611	RIBEIRO NUNO MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 04 00076461	CL LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 06 004165322	26 03
07 011003651607	0611	MAGAÑA TRILLO LUCIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 06 00391262	AV BURGOS 19 3 IZD	09250	BELORADO	26 03 351 06 004196644	26 03
07 200043898225	0521	IZAGUIRRE MONTEJO LUIS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	28 09 06 00194739	GL ROSALES 2.º	09400	ARANDA DE DUERO	28 09 212 06 035829830	28 09
07 200043898225	0521	IZAGUIRRE MONTEJO LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 09 06 00194739	GL ROSALES 2.º	09400	ARANDA DE DUERO	28 09 313 06 032415228	28 09
07 280420976455	0521	TORRES FERNANDEZ MARIA ESTHER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 21 06 00185546	CL AVELLANAL	09567	PARA	28 21 313 06 034624000	28 21
10 28130188037	0111	SAINZ LOPEZ ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	28 22 01 00073132	CL SALVADOR GOMEZ 28	09570	ARIJA	28 22 351 06 036349990	28 22
07 480100409308	0611	CASTRO MARTIN INMACULADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 05 00357827	LG PLAZA	09145	VALDELATEJA	30 07 313 06 041633128	30 07
07 480100409308	0611	CASTRO MARTIN INMACULADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	30 07 05 00357827	LG PLAZA	09145	VALDELATEJA	30 07 350 06 042018502	30 07
07 340018189279	0611	ESCUDERO HERNANDEZ RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	34 01 00 00064766	CL LANTADILLA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	34 01 351 06 001296830	34 01
10 37103056031	0111	HERRERO HERNANDEZ JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	37 01 05 00161151	CL CALZADAS 27 2.º	09004	BURGOS	37 01 313 06 001855088	37 01
07 361024209464	0521	LARA DE SANLES JULIA ERIKA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	38 04 06 00180175	CL EMPERADOR 36 2.º C	09003	BURGOS	38 04 351 06 013371551	38 04

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 271011829786	0611	MOUHCINE ALLAL	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 06 00109905	CL LABRADORES 5 7 IZD	09007	BURGOS	42 01 218 06 000623972	42 01
07 431017113594	0611	EL ABDELLAOUI JAOUAD	REQUERIMIENTO DE BIENES	43 02 06 00471767	CL SEDANO 8 1 A	09005	BURGOS	43 02 218 06 009485463	43 02
07 431017113594	0611	EL ABDELLAOUI JAOUAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	43 02 06 00471767	CL SEDANO 8 1 A	09005	BURGOS	43 02 351 06 009754033	43 02
07 301026394084	0611	AYAD EL HASSAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	43 03 06 00037271	CL JUAN PADILLA 14 2.º B	09400	ARANDA DE DUERO	43 03 350 06 008080882	43 03
10 090041208832	0111	CLAUCAMA, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 02 00112047	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	46 01 313 06 028426033	46 01
07 501021419268	0611	BORGES MACHADO MANUEL EURICO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	46 10 04 00053824	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	46 10 351 06 029447563	46 10

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 06 000026

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD		TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700	EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600	HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001	AVILA	920 0206000	920 0206033
14 03	CL SAN PEDRO 33	14900	LUCENA	957 0511000	957 0511393
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001	LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039	MADRID	091 4593112	091 4504998
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830	SAN FERNANDO DE HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901	GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730	SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005	PALENCIA	979 0170760	979 0170768
37 01	AV ITALIA 14 BJ	37006	SALAMANCA	923 0254566	923 0230224
38 04	CL ALVARO MARTIN DIAZ ED. ELIZABETH	38320	LA LAGUNA	922 0220246	922 0231422
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003	SORIA	975 0227640	975 0227618
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4	43203	REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500	TORTOSA	977 0449810	977 0446946
46 01	CL COLON 2	46004	VALENCIA	096 3106330	096 3106336
46 10	AV BLASCO IBAÑEZ 52	46980	PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Rafael Alonso Mata, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-OC-320.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 99 m.³ de los cuales 5 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: El Puerto - La Incinilla, polígono 51, parcelas 339, 226A, 278 y 305.

Municipio: Condado de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de septiembre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607811/8878. – 40,00

Doña Otilia Murillo Barrio, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1420.

Objeto: Muro de defensa de 8 m. de longitud y 1 m. de altura, inmediatamente aguas abajo de uno existente.

Cauce: Margen derecha del río San Julián.

Paraje: El Prado.

Municipio: Sotillo de Rioja - Redecilla del Campo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de octubre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200608466/8879. – 34,00

Don Alejandro Cuesta Turiso, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-OC-313.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 70 m.³ de los cuales 10 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Omecillo.

Paraje: La Pezurra, polígono 504.

Municipio: San Millán de San Zadornil - Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de octubre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200608729/8880. – 42,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, 2 de noviembre de 2006. – El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200608836/8765. – 34,00

Expte.	*Denunciado/a*	*Localidad*	*Fecha del decreto iniciador*	*Precepto*	*Artículo*
191/06	Bermúdez Delgado, Wilson	Burgos	27 de septiembre de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
137/06	Nikilaev Stoilov, Tinko	Burgos	26 de septiembre de 2006	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
151/06	Prieto Marina, Sergio	Burgos	17 de julio de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
190/06	Salinas Sáez, Miguel	Burgos	27 de septiembre de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relaciona, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 2 de noviembre de 2006. – El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200608835/8766. – 34,00

Expte.	*Denunciado/a*	*Fecha del decreto iniciador*	*Fecha de la propuesta de la resolución*	*Precepto*	*Artículo*
97/06	González Ubierna, David	15 de mayo de 2006	9 de octubre de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
47/06	Gutiérrez Calzada, Pablo	9 de marzo de 2006	9 de octubre de 2006	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
95/06	Sanz Cuesta, Iñigo	8 de mayo de 2006	9 de octubre de 2006	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)

Sección de Servicios

Don Luis María Martín Díez y otro, C.B. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de cristalería, en un establecimiento sito en la carretera Madrid-Irún, naves Inbisa Landa, n.º 38 A. (Expediente 289/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 7 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200608973/8979. – 34,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 2006, el expediente de modificación de créditos 1/06, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose, de forma resumida, su contenido:

1. – Partidas ampliadas: 1/60100; Aumento: 92.633,12 euros. Total: 92.633,12 euros.

Recursos utilizados: Remanente de Tesorería ejercicio de 2005: 92.633,12 euros.

Total expediente de modificación suplemento de crédito: 92.633,12 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación. Asimismo, con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición (Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Basconcillos del Tozo, a 30 de octubre de 2006. – El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200608548/8661. – 38,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales

En la sesión plenaria celebrada el 10 de febrero de 2006, se aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales. Habiéndose publicado anuncio de aprobación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 72, de 12 de abril, por el que se abría periodo de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones durante el mismo, debe entenderse definitivamente aprobado el texto que se inserta a continuación.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso administrativo que se recoge en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE CERTIFICACION ELECTRONICA DE DATOS CATASTRALES

Artículo 1. *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales, teniendo siempre presente la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de conformidad con la resolución de 29 de marzo de 2005, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los puntos de información catastral y la resolución de 28 de abril de 2003.

Artículo 2. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de consulta y certificación electrónica de datos catastrales relativos a los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, que constan en la Base de Datos Nacional del Catastro.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte, la presentación del modelo de solicitud, debidamente cumplimentada en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento.

Artículo 3. *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4. *Responsables.*

Responderán de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. *Exenciones y bonificaciones.*

No se admite beneficio tributario alguno, salvo a favor del Estado y los demás Entes públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales (artículo 18 de la Ley 8/1989, de 13 abril, de tasas y precios públicos), excepto la posibilidad de tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas.

Artículo 6. *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria incluye la tramitación completa del documento solicitado, desde su iniciación por solicitud hasta la entrega del mismo.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, de acuerdo con las siguientes tarifas:

Certificación catastral literal urbana/rústica: 5 euros por bien inmueble.

Certificación catastral descriptiva, gráfica y linderos rústica y urbana: 10 euros por bien inmueble.

Artículo 7. *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando tenga entrada la solicitud en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento o se presente por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administrativas Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. *Normas de gestión.*

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación. Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales, en el momento de presentación del escrito de solicitud de la tramitación del documento, o al retirar la certificación.

Los documentos recibidos por los conductos de otros Registros Generales serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin el previo pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos o documentos por no presentados y será archivada la solicitud.

Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Para la obtención de consulta y certificación electrónica de datos catastrales protegidos, la protección de privacidad de los mismos en cumplimiento del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá el solicitante presentar debidamente cumplimentado modelo de solicitud que figura en el Anexo I.2 de la resolución de 29 de marzo de 2005 (B.O.E. de 7 de mayo de 2005) que estará a disposición de los interesados en la oficina del Ayuntamiento y en la página web de la Dirección General del Catastro, en la que se hará constar la identidad del solicitante y la información requerida y en la que

será imprescindible la consignación del número de identificación fiscal del titular catastral. La solicitud contendrá además, la correspondiente autorización al Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para acceder a sus datos desde el punto de información catastral. Si la solicitud se realiza por persona distinta al titular catastral, deberá presentarse además el Anexo III de la resolución citada ut supra, en la que consta la autorización del titular catastral, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autorizante.

Se hará entrega del documento solicitado en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente en el que conste la entrada de la solicitud en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento y comprobación del pago de la tasa.

Excepcionalmente podrá denegarse el acceso al servicio cuando por el volumen de los datos solicitados u otras causas operativas pueda verse perjudicada la eficacia del servicio o la atención a los usuarios.

Artículo 9. *Infracciones y sanciones.*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final única.

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2006, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Pedrosa de Duero, 9 de noviembre de 2006. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200608719/8668. – 111,00

Ayuntamiento de Lerma

En Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de octubre de 2006, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2006, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	*Denominación del puesto*	*Número Vacantes*	*S. Provisión*
Graduado Escolar	Alguacil	1	Concurso Oposición
Graduado Escolar	Limpiadora	1	Concurso Oposición

PERSONAL FUNCIONARIO

Nivel de titulación	*Denominación del puesto*	*Número Vacantes*	*S. Provisión*
Bachillerato	Administrativo	1	Concurso Oposición, Promoción Interna

En Lerma, a 6 de noviembre de 2006. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200608701/8666. – 34,00

La aprobación del proyecto de urbanización que afecta a la unidad de actuación situada en la prolongación de la calle Castelar y la calle Madrid que desarrolla y ejecuta el Estudio de Detalle pertinente aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2006, ha quedado elevada a definitiva, en virtud del punto cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2006, puesto en concordancia con el artículo 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse presentado alegaciones ni haberse formulado informes contrarios a la aprobación del proyecto de urbanización, tal y como queda acreditado en el certificado de Secretaría.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante este Ayuntamiento de Lerma de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Lerma, a 15 de noviembre de 2006. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200609043/9005. – 34,00

Ayuntamiento de Zuñeda

Por acuerdo de este Ayuntamiento en Concejo Abierto celebrado el día 11 de octubre de 2006, se aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el artículo 151.2.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zuñeda, a 25 de octubre de 2006. – El Alcalde, Luis Franco Ceballos Ortiz.

200608722/8669. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz titular de este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

– Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en la Merindad de Valdeporres y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

– Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– Plazo para presentar solicitudes: Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La elección del candidato se realizará por el Pleno del Ayuntamiento y recaerá en el solicitante que se considere más idóneo.

En Merindad de Valdeporres, a 3 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200608695/8663. – 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 16 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, las modificaciones anteriores estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 3 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200608696/8664. – 34,00

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Don José Miguel Sainz Sainz.

Actividad solicitada: Actividad ganadera de 6 yeguas de más de seis meses y 5 yeguas de menos de seis meses y 1 burro.

Emplazamiento: Polígono 20, parcela número 79 en Rozas, término de la Merindad de Valdeporres.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 30 de octubre de 2006. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200608885/9060. – 34,00

Ayuntamiento de Sasamón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 3 de noviembre de 2006, aprobó el expediente 1/2006 de modificación de créditos dentro del presupuesto en vigor, financiado con el remanente líquido de tesorería del último ejercicio liquidado.

El acuerdo adoptado y expediente que se tramita se halla expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 9 de noviembre de 2006. – El Alcalde (ilegible).

200608734/8717. – 34,00

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2006 y sus bases de ejecución en sesión celebrada en Concejo Abierto de 27 de julio de 2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En Berzosa de Bureba, a 18 de octubre de 2006. – El Alcalde, Eduardo Ruiz García.

200608723/8671. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2006, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle del Sector 30 «Los Albillos» del suelo urbano no consolidado de Renuncio, término municipal de Villalbilla de Burgos y que tiene por objeto establecer la ordenación detallada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del último anuncio preceptivo, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el área comprendida en el Estudio de Detalle. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

En Villalbilla de Burgos, a 10 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200608740/8718. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública que por las personas que a continuación se reseñan se han solicitado licencias de instalación y apertura para el ejercicio de las actividades siguientes:

Expediente. –

Titular: Pedro Díaz Peña.

Emplazamiento: Bezana (polígono 508, parcela 525).

Actividad solicitada: Actividad ganadera (tenencia de 10 yeguas).

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tales actividades, pueda formular las observaciones que estime, mediante escrito dirigido a la señora

Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 8 de noviembre de 2006. – La Alcaldesa (ilegible).

200608746/8720. – 34,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 2 de noviembre de 2006, el proyecto denominado «Remodelación de la antigua estación de Renfe en Oña como albergue juvenil», redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, expediente municipal 70/06, con un presupuesto total para su ejecución por contrata de 128.764,58 euros, así como el estudio básico de seguridad y salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 9 de noviembre de 2006. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200608753/8721. – 34,00

Ayuntamiento de Frandovínez

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por esta Asamblea Vecinal en sesión de 10 de septiembre de 2006, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la misma Ley, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6. – *Cuota tributaria:* La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

Epígrafe 1. – Vivienda unifamiliar y merendero: 45,00 euros/año.

Epígrafe 2. – Industrias o actividades sometidas al impuesto sobre actividades económicas en general:

a) Contenedor en exclusiva o directamente afectado a la industria o actividad: 450,00 euros/año.

Disposición final. –

La presente modificación, aprobada por la Asamblea Vecinal en sesión de 10 de septiembre de 2006, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2007 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Frandovínez, a 10 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200608741/8719. – 34,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2006

El día 26 de diciembre de 2005, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2006, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de 21 de junio de 2006.

Y habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2006, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

Se incluye como anexo el resumen por capítulos.

En Cilleruelo de Abajo, a 27 de octubre de 2006. – El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200608682/8662. – 37,00

* * *

ANEXO RESUMEN POR CAPITULOS INGRESOS Y GASTOS

GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Remuneraciones de personal	52.000,00
2.	Gastos corrientes y servicios	92.000,00
3.	Gastos financieros	1.300,00
4.	Transferencias corrientes	24.700,00
6.	Inversiones	238.000,00
8.	Variación de pasivos financieros	2.000,00
	Total presupuesto de gastos	410.000,00

INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	63.000,00
2.	Tasas y otros ingresos	108.000,00
3.	Transferencias corrientes	42.000,00
4.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
5.	Transferencias de capital	177.000,00
	Total presupuesto de ingresos	410.000,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2006, acordó la aprobación de iniciación de expediente administrativo para la enajenación de las parcelas 5.888 y 25.276 del polígono 506 en el término municipal de Arauzo de Miel a la sociedad Hijos de Tomás Martín, S.L., mediante permuta de la parcela 15.186 del polígono 506 en el término municipal de Arauzo de Miel.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arauzo de Miel, a 27 de octubre de 2006. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200608754/8722. – 34,00

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales redactadas por el Ingeniero Industrial don Víctor Mediavilla Mediavilla y promovida por la sociedad Hijos de Tomás Martín, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Durante el citado plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la citada Ley 5/1999, se podrá consultar toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Expediente: Modificación puntual de las Normas Subsidiarias, promovida por Hijos de Tomás Martín, S.L.

Lugar de consulta: Secretaría del Ayuntamiento.

Horario de consulta: Lunes a viernes, de 17 a 19 horas.

En Arauzo de Miel, a 22 de junio de 2006. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200608755/9059. – 40,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes a la sesión ordinaria del Pleno Municipal, de fecha 6 de octubre de 2006, las Memorias Valoradas de las obras:

– «Pavimentación y saneamiento de aguas pluviales, calle La Paz y calle La Inmaculada», con un importe de ejecución por contrata de 34.705,73 euros.

– «Pavimentación y saneamiento, no separativo, calle Baja de la Fuente», con un importe de ejecución por contrata de 42.720,75 euros.

– «Pavimentación y saneamiento calle La Fuente (Casa Joven), con un importe de ejecución por contrata de 24.211,54 euros.

– «Pavimentación calle El Frontón (entorno Iglesia)», con un importe de ejecución por contrata de 14.476,83 euros.

– «Pavimentación, agua potable y saneamiento calle Conde Jordana (Pescadería)», con un importe de ejecución por contrata de 47.663,89 euros.

– «Pavimentación, agua potable y saneamiento calle Baja de la Fuente (Fuente Vieja)», con un importe de ejecución por contrata de 73.939,42 euros.

Todas ellas en el término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos), firmadas por el Arquitecto Técnico don Felipe Lázaro Conde, se exponen al público por plazo de veinte días naturales a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin que exista reparo o reclamación alguna, las citadas Memorias Valoradas, se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de más trámite.

En Quintanar de la Sierra, a 7 de noviembre de 2006. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200608761/8723. – 34,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2006 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 antes citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán resentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro de este Ayuntamiento.

Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Carcedo de Burgos, a 31 de octubre de 2006. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200608774/8725. – 34,00

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Exposición de la cuenta general de 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2005, con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días, a fin de que pueda ser consultada por todos los interesados, y presentar por escrito cuantas alegaciones o reparos consideren oportunos, que serán examinados por dicha Comisión emitiendo, en su caso, nuevo informe.

Iglesiarrubia, 3 de noviembre de 2006. – La Alcaldesa, Felisa López Merinero.

200608799/8768. – 34,00

Aprobación inicial del presupuesto de 2006

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad el presupuesto general para 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de veinte días, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del citado cuerpo legal, puedan examinarlo, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno y por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mencionado artículo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Iglesiarrubia, 3 de noviembre de 2006. – La Alcaldesa, Felisa López Merinero.

200608798/8769. – 34,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por Vodafone España, S.A., se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de servicio de telecomunicaciones en esta localidad, en el repetidor de Retevisión, sito en el paraje denominado «Pico Curiel», polígono 5, parcela sin catastrar del término municipal de Pradoluengo (Burgos), para instalación de estación base de servicio de telecomunicaciones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto

se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Pradoluengo, a 22 de septiembre de 2006. – La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200607481/8767. – 34,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	16.529,37
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.202,04
3.	Gastos financieros	1.197,49
4.	Transferencias corrientes	10.327,76
	Total operaciones corrientes	70.256,66
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	60.956,62
9.	Pasivos financieros	6.010,00
	Total operaciones de capital	66.966,62
	Total del estado de gastos	137.223,28

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	32.059,97
3.	Tasas y otros ingresos	14.848,30
4.	Transferencias corrientes	36.938,88
5.	Ingresos patrimoniales	15.026,13
	Total operaciones corrientes	98.873,28
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	38.350,00
	Total operaciones de capital	38.350,00
	Total del estado de ingresos	137.223,28

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Arenillas de Riopisuerga, a 13 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200608789/8774. – 34,00

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2006 y sus bases de ejecución en sesión celebrada en Concejo Abierto de 29 de septiembre de 2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En La Vid de Bureba, a 3 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Isaías Alonso Hermosilla.

200609084/9008. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por Inmolouzao, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para local comercial para tienda de mobiliario en Avenida Bilbao y calle Juan de Medina, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, 16 de noviembre de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200609024/9014. – 34,00

Por Inmolouzao, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para local para uso comercial como oficinas en Avenida Bilbao, número 11.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 16 de noviembre de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200609115/9065. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para la división del sector UR-7-INT y ordenación detallada del sector UR-7-INT A), de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto don César Gutiérrez de la Torre, en representación de la sociedad Sierra Espiguete, S.L.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde del día siguiente al de publicación del último de los anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un diario de la provincia de Burgos, plazo durante el cual, el expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de noviembre de 2006. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200609025/9015. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobación inicial del Estudio de Detalle del sector de suelo urbano no consolidado de Saraso

Esta Alcaldía, mediante resolución número 505, de 20 de noviembre de 2006, ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del sector de suelo urbano no consolidado de Saraso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente durante el plazo de treinta días, pudiendo ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, y en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Treviño, a 20 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200609027/9016. – 34,00

En sesión ordinaria del Pleno Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2006, se adoptó el acuerdo de modificar el inventario general de bienes y derechos de este Ayuntamiento, dando de alta el siguiente bien de dominio público, destinado a espacio libre público:

«Bien inmueble ubicado en la calle Mayor, número 38 de Treviño con una superficie aproximada de 400 m.², que linda al norte con calle del Hospital; sur, con la calle Mayor; este, con Casa Parroquial y oeste, con la calle Subida al Hospital, con un valor de 21.000,00 euros».

Se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de veinte días hábiles a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Treviño, 20 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200609109/9067. – 34,00

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2006

El día 13 de noviembre de 2005 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2006, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de 21 de julio de 2006.

Y habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2006, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

Se incluye como anexo el resumen por capítulos.

En Santibáñez de Esgueva, a 8 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Teótimo Izquierdo Monzón.

200609090/9062. – 34,00

* * *

ANEXO RESUMEN POR CAPITLOS INGRESOS Y GASTOS

GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Remuneraciones de personal	14.000,00
2.	Gastos corrientes y servicios	49.500,00
4.	Transferencias corrientes	9.500,00
6.	Inversiones	181.000,00
	Total presupuesto de gastos	254.000,00

INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	22.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	53.500,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.500,00
7.	Transferencias de capital	151.000,00
	Total presupuesto de ingresos	254.000,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Notificación de la providencia de apremio a propietarios no localizados

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del propietario, procede practicar la notificación del siguiente:

Decreto. –

Vista la petición de incoación de expediente de declaración de ruina 47/06 del edificio aislado sito en la finca con referencia catastral número 8879903VN8587N001EA propiedad, según datos catastrales, de don Benito Quintana Cantera, presentado por don Luis María Salazar, en calidad de Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Barriga.

Vistas las alegaciones presentadas con fecha 27 de abril de 2006 por don Benito Quintana Cantera de las que se extrae que la finca con referencia catastral número 8879903VN8587N001EA no es de su titularidad, tratándose por tanto de una finca de propiedad y titularidad desconocida.

Visto el dictamen emitido por los servicios técnicos municipales en el que se ratifica la titularidad desconocida de la mencionada finca y según el cual es procedente la declaración de ruina del edificio sito en la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en los artículos 323 a 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Decreto:

1. – Declarar en estado de ruina total el edificio aislado situado en la finca con número de referencia catastral número 8879903VN8587N001EA, cuya propiedad y titularidad es desconocida.

2. – Proceder por parte de este Ayuntamiento de Valle de Losa a la demolición del edificio mencionado, nombrando técnico competente que se responsabilice, indique y dirija los trabajos necesarios en la adopción de las medidas de seguridad necesarias para evitar riesgo a personas y para el cumplimiento de las Normas Subsidiarias del Valle de Losa.

Recursos:

I. – La presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede impugnarla ejerciendo, de manera optativa y no simultánea, y por lo que respecta al acto de concesión de la licencia, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados Contenciosos Administrativos.

Lo manda y firma ante mí, el Secretario, que doy fe.

En Valle de Losa, a 14 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200609103/9066. – 49,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre, el proyecto de ejecución de «Nave-almacén» para vehículos, herramientas y útiles del Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Meruelo Izquierdo por un importe de 33.612,36 euros, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, sitas en Cornejo, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan.

En Merindad de Sotoscueva, a 15 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200609060/9007. – 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	62.100,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.263,87
4.	Transferencias corrientes	49.770,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.000,00
	Total	189.133,87
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	169.830,00
	Total	169.830,00
	Total presupuesto de ingresos	358.963,87

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Remuneraciones de personal	27.728,87
2.	Gastos en bienes y servicios	67.110,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
	Total	109.838,87
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	249.125,00
	Total	249.125,00
	Total presupuesto de gastos	358.963,87

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaria-Interventora. Grupo A/B, nivel 26. En propiedad.

Personal laboral:

1. Operario de Servicios Múltiples: Vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villanueva de Gumiel, a 31 de octubre de 2006. – El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200609022/9012. – 34,00

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobación de proyecto de obras

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 19 de noviembre del actual, el proyecto de la obra titulada «Consolidación de muros, pavimentación y drenaje del entorno de la iglesia», cuyo importe asciende a 82.074,20 euros, y que ha sido redactado por el señor Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, se expone al público por plazo de veinte días a fin de oír reclamaciones.

Tordómar, 20 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200609097/9063. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.126.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 7 de junio de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de junio de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita informe. Se reitera con fecha 11 de julio de 2006.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en el apoyo n.º 13 de la línea Tardajos de la subestación transformadora Villalonquéjar, en la derivación al centro de transformación Villalonquéjar y final en el centro de transformación proyectado de 26 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 3 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección.

– Desmantelamiento de 14 m. de línea aérea Tardajos, de la subestación transformadora Villalonquéjar, un apoyo y el centro de transformación Villalonquéjar con dos transformadores de 100 kVA., para electrificación de dos bloques de viviendas en Camino de la Cañada de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 26 de julio de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200605972/9154. – 240,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.165.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 18 de agosto de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de septiembre de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se informa con fecha 22 de septiembre de 2006.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de segu-

ridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Irún de la subestación transformadora Rivalamora, entre la propia subestación y el centro de transformación Carrero Blanco 19, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado de 100 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección.

– Centro de transformación en sótano de edificio de 630 kVA. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 4 líneas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección para electrificación de 110 viviendas en la Avenida Cantabria esquina calle Vitoria, Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 8 de noviembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200608820/9156. – 256,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.204.

Características:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Centro 4 de la subestación transformadora Anduva, entre los centros de transformación Parque A. Cabezón y Colegio Menores, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación propiedad de Gerencia de Salud, de 8 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección, para alimentación a centro de salud Parque Antonio de Cabezón en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 956,24 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 6 de noviembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200608760/9155. – 92,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Con fecha de 8 de octubre de 2003 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte «La Portilla y Loma Campo» número 648 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de San Felices del Rudrón, en el término municipal de Tubilla del Agua, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 54, de 20 de marzo de 2003 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Tubilla del Agua, Sargentes de la Lora y Valle de Sedano.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, calle Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), para que puedan ser examinados todos los días hábiles desde las 9.00 hasta las 14.00 horas, pudiendo presentar en dicha oficina, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 7 de noviembre de 2006. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200609260/9157. – 72,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de la calle Merindad de Ubierna en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, promovido por Productos Capilares L'Oreal, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la cuarta planta del Edificio Consistorial de la Plaza Mayor, s/n., en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 22 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200609242/9158. – 68,00

Con fecha 6 de marzo de 2003 se suscribió Convenio Expropiatorio con fijación de justiprecio por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Burgos y la mercantil Prosegón, S.L.

Reunidos:

De una parte, don Angel Olivares Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Y de otra, don José Luis Serrano González, en nombre de la mercantil Prosegón, S.L., con C.I.F. B-09218280.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, a cuyos efectos exponen:

Primero. – El Plan General contempla como sistema general viario el denominado VG 46.01 (Camino de la Plata) con una superficie de 17.691 m.² y clasificado como suelo urbano.

Segundo. – La ficha del mismo Plan General contempla el procedimiento de expropiación como sistema para adquirir los suelos de este Sistema General Viario, siendo la gestión municipal y asimismo municipal la ejecución de la obra urbanizadora.

Tercero. – La Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, contempla en su artículo 24 la posibilidad de que la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación, podrán convenir la adquisición de bienes o derechos que son objeto de aquélla libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.

Cuarto. – Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 18 de diciembre de 2002, a propuesta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, se aprobó el justiprecio fijándose en la cuantía de 0,674927 m.² de aprovechamiento lucrativo de uso residencial por m.² de suelo, a materializar en las pruebas de uso residencial que al Ayuntamiento le correspondan en la Unidad de Actuación 51.01.a) «Camino de la Plata I».

Quinto. – El justiprecio aprobado es el aprovechamiento medio del Area de Reparto 51.01, que comprende las Unidades de Actuación 51.01.b) «Camino de la Plata II» y 51.01.a) «Camino de la Plata I», más las Areas de Intervención 51.01 y 51.02.

Sexto. – El pago del justiprecio en aprovechamientos urbanísticos derivados de los bienes de los patrimonios públicos del suelo, aparece recogido en el art. 125.1.c) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Séptimo. – La mercantil Prosegón, S.L., es propietaria de una tercera parte de las parcelas 11 y 12 del polígono 12, las cuales quedan afectadas por el Sistema General Viario 46.01 «Camino de la Plata» en 3.949 m.² y 2.105,06 m.², respectivamente.

Estando conformes ambas partes llevan a efecto este Convenio mediante las siguientes cláusulas:

Primera: El Ayuntamiento de Burgos por medio del Ilmo. señor Alcalde conviene amistosamente con la mercantil Prosegón, S.L., la obtención de una tercera parte de los terrenos a que se hace reseña en el Expositivo Séptimo de este documento.

Segunda: El Ayuntamiento de Burgos por medio del Ilustrísimo señor Alcalde conviene amistosamente con la mercantil Prosegón, S.L., el justiprecio de la expropiación pagando el aprovechamiento urbanístico.

Tercera: El aprovechamiento urbanístico que en pago del justiprecio de la expropiación de los terrenos reseñados en el Expositivo Séptimo, corresponde a la mercantil Prosegón, S.L., equivale a la tercera parte de 4.086 m.² de aprovechamiento, (3.949 + 2.105,06 x 0,674927), es decir, a 1.362 m.².

Cuarta: Este aprovechamiento lucrativo de 1.362 m.² se patrimonializará en alguna de las parcelas que al Ayuntamiento le correspondan en la Unidad de Actuación 51.01.a) «Camino de la Plata I».

Y en prueba de conformidad con lo anterior, se firma el presente Convenio en el lugar y fecha del encabezamiento de este Convenio.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, el Alcalde, don Angel Olivares Ramírez, y en nombre de la mercantil Prosegón, S.L., don José Luis Serrano González.

Burgos, a 24 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200609244/9160. – 174,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector S-20 «Cortes Oeste», promovido por la Junta de Compensación de citado sector:

– Don Jesús Carro Marañón.

– Don Leonardo de Pilla Carella.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S-20 "Cortes Oeste", promovido por la Junta de Compensación de dicho sector, según texto refundido registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 29 de diciembre de 2005 y en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras el día 4 de enero de 2006, al número 1795/95, con las prescripciones a subsanar puestas de manifiesto en los informes de los Departamentos de Infraestructuras y de Planeamiento de fechas 18 de enero y 20 de febrero de 2006, respectivamente.

Ese acuerdo de aprobación inicial así como el proyecto técnico han sido sometidos a información pública de un mes, mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de marzo de 2006, prensa local de fecha 16 de marzo de 2006 y tablón municipal de edictos, sin que se haya presentado alegación alguna a sus contenidos.

Con fecha 15 de marzo de 2006 por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento), se emite informe en el que se señalan una serie de condiciones a observar.

Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Burgos de 1 de junio de 2006 don Fernando Delgado Villalaín, en representación de la Junta de Compensación del Sector de referencia, constituye aval a fin de garantizar la urbanización, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el punto tercero del acuerdo de fecha 13 de marzo de 2006.

Con fechas de Registro General de Entrada en citada Gerencia Municipal de 24 de julio y 12 de septiembre de 2006 por el promotor del Sector S-20 se presentan dos escritos acompañados de documentación técnica para dar respuesta respectivamente, al informe desfavorable del Ministerio de Fomento, de 15 de marzo, y al del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, de fecha 18 de enero de 2006, en el que se informaba favorablemente la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización, indicando una serie de aspectos que debían ser solventados para su aprobación definitiva.

Con fecha 13 de septiembre de 2006, por indicado Departamento de Infraestructuras, se emite informe favorable a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de referencia en el que se recoge que no se presenta el estudio geotécnico solicitado pero se ha comprobado en las visitas realizadas a las obras que se ha procedido a la identificación de los distintos tipos de suelos aparecidos en los desmontes, clasificándolos en función de sus características y utilizándolos en los

terraplenes en función de dicha clasificación, comprobándose su correcta compactación y documentando todo ello; se ha obtenido autorización de los propietarios de las fincas exteriores al sector por su borde oeste para la modificación orográfica realizada a las mismas por los taludes de desmonte. Se presenta nuevo plano de planta de replanteo (plano n.º 8), para modificar el ancho de la calzada en los términos expuestos en nuestro informe de 18 de enero de 2006; la red de pluviales del sector tendrá desagüe provisional a un cauce público, en tanto en cuanto no se ejecute la red de pluviales del S-19; aunque no se presenta el detalle de las columnas y báculos de alumbrado público estos se ejecutarán siguiendo las indicaciones que al respecto se den desde la Sección de Ingeniería Industrial; los elementos de mobiliario urbano se ubicarán respetando lo indicado por el Real Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras, en sus artículos 16 y 17, respecto a los espacios de paso libre mínimos; aunque no se presenta detalle de las rampas proyectadas en la zona de estancia al sur del sector, éstas cumplirán lo dictado en el Real Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras, así como en la Ordenanza Municipal de supresión de barreras arquitectónicas, de fecha 18 de febrero de 1999; la documentación aportada el pasado 24 de julio de 2006 para dar contestación al informe desfavorable del Ministerio de Fomento, según conversaciones mantenidas con el redactor del proyecto, ha sido consensuada con Técnicos de la Demarcación de Carreteras, si bien todavía no ha sido informada por éstos; al final del vial de doble sentido perimetral al sector, que no tendrá continuidad en su extremo este, al no estar urbanizado el terreno urbano colindante, se dejará una franja pavimentada al final del mismo en la que se pueda inscribir un círculo de 12,00 m. de diámetro de modo que puedan dar la vuelta los vehículos; asimismo se ha modificado la tipología de los encintados de bordillo sustituyendo el prefabricado de hormigón por granito, para adecuar dicha unidad a los criterios establecidos para la ejecución de urbanizaciones por este Departamento de Infraestructuras.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia dictado el día 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede, el Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector S-20 "Cortes Oeste", promovido por la Junta de Compensación de dicho sector, según texto refundido registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos, el día 29 de diciembre de 2005 y en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras el día 4 de enero de 2006, al número 1795/95, si bien deben sustituirse en el documento los planos n.º 8 "Planta de replanteo acotada" y n.º 16 "Detalles de firmes y pavimentos", por los presentados el pasado 12 de septiembre de 2006 y los planos n.º 5 "Planeamiento vigente", n.º 9 "Planta de Cotas", n.º 10 "Planta de Ubicación de Perfiles y secciones Tipo", n.º 13 "Perfiles Transversales II", n.º 17 "Red de Saneamiento de Pluviales" y n.º 27 "Red de Gas, Canalizaciones y Detalles" por los presentados el pasado 24 de julio de 2006.

Segundo. – No obstante, se recuerda que será obligatorio para el promotor el cumplimiento de las condiciones que establezca la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento en el informe que se emita sobre la documentación complementarla presentada el pasado 24 de julio de 2006, así como la legislación vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras, y las instrucciones que se impartan desde la Sección de Ingeniería Industrial referentes a los detalles de alumbrado público que no se documentan en el proyecto de urbanización.

Tercero. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarlo a los interesados.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 21 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200609243/9159. – 420,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS DE BURGOS

Anuncio para la licitación del contrato de suministro de material de neumática y filtros y de otro material para los autobuses del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. (Parque Virgen del Manzano, número 1).

b) Dependencia que tramita el expediente: El mismo.

c) Número de expediente: 20/06.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de material de neumática y filtros y de otro material para los autobuses del Servicio.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Sin sujeción a tipo de licitación.

5. *Garantías:*

Provisional: No es necesaria.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, número 1 bajo.

c) Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Teléfono: 947 28 88 29.

e) Telefax: 947 28 88 29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Ver pliego de condiciones.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Según lo previsto en el pliego.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

Domicilio: Parque Virgen del Manzano, número 1 bajo.

Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver pliego.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, número 1 bajo.

c) Localidad: Burgos.

d) Fecha: Decimoquinto día natural contado a partir del mismo día en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

e) Hora: 13.15 horas.

10. *Otras informaciones:*

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 24 de noviembre de 2006. – El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200609245/9161. – 212,00

Ayuntamiento de Arija

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 32/2005, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se da cuenta de la vacante del puesto de Secretario-Interventor, de Clase 3.ª, del Ayuntamiento de Arija (Burgos), por lo cual se abrirá un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier funcionario pudiera manifestar, mediante escrito dirigido al Alcalde de esta Corporación, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas.

En Arija, a 23 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Pedro Saiz Peña.

200609269/9171. – 68,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 2 de noviembre de 2006, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Pavimentación de plaza para Bortedo y Santecilla, Valle de Mena (Burgos)», por el sistema de subasta abierta, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

CONVOCATORIA

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras «Pavimentación de plaza para Bortedo y Santecilla, Valle de Mena (Burgos)».

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.

b) Número de expediente: 872/06.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Pavimentación de plaza para Bortedo y Santecilla, Valle de Mena (Burgos)».

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 38.780,01 euros.

5. – *Garantía provisional:* 775,60 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación: No se exige.

8. – *Presentaicón de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo previsto de 500 euros.

Valle de Mena, a 15 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200609034/9202. – 208,00

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 23 de noviembre de 2006, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «2.ª fase del Proyecto de Construcción de Depósito Regulador de Agua en Villasana

de Mena, Valle de Mena (Burgos)», por el sistema de subasta, tramitación urgente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

CONVOCATORIA

Resolución de Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia subasta en tramitación urgente, para la ejecución del contrato de obras «2.ª fase del Proyecto de Construcción de Depósito Regulador de Agua en Villasana de Mena, Valle de Mena (Burgos)».

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.

b) Número de expediente: 54/06.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «2.ª fase del Proyecto de Construcción de Depósito Regulador de Agua en Villasana de Mena, Valle de Mena (Burgos)».

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total 185.242,06 euros.

5. *Garantía provisional:* 3.704,84 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

8. *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimotercer día natural siguiente al día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo previsto de 500 euros.

Valle de Mena, a 23 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200609175/9203. – 152,00

Mancomunidad Río Arandilla

Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad Río Arandilla, por el que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para la adquisición de contenedores para la recogida de residuos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. – *Objeto del suministro:* Contenedores para la recogida de residuos.

2. – *Tramitación:* Concurso, procedimiento abierto.

3. – *Adjudicatario:* Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A.

4. – *Importe de adjudicación:* 23.594,40 euros.

5. – *Organo de contratación:* Asamblea General de la Mancomunidad Río Arandilla.

En Zazuar, a 3 de noviembre de 2006. – El Presidente, Francisco José Núñez Langa.

200609239/9165. – 68,00

Junta Vecinal de Barriosuso del Val

Aprobada por la Junta Vecinal la Memoria valorada de captación y conducción de agua en Barriosuso del Val, redactada por el Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de veintinueve mil quinientos sesenta y seis euros con dieciocho céntimos (29.566,18 euros), queda expuesta al público en la Junta Vecinal, por espacio de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Barriosuso del Val, 20 de noviembre de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Carlos Domingo Domingo.

200609246/9168. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2006, acordó lo siguiente:

Primero. – Aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

a) Denominación: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur). Presupuesto ejercicio 2006». Autor: Don Félix de la Mata Ortiz. Presupuesto base de licitación: 901.359,03 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.

b) Denominación: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). Presupuesto ejercicio 2006». Autores: Don Manuel Gutiérrez Peña y don José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 1.000.000 de euros. Plazo de ejecución: 8 meses.

Segundo. – Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Entender definitivamente aprobados los proyectos, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado el citado proyecto si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 17 de noviembre de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200609144/9079. – 34,00

SECCION DE PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO PATRIMONIAL

Enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de varias parcelas rústicas, sitas en Bascuñana, Viloria de Rioja, Villarta Quintana y Redecilla del Camino

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2006, acordó aprobar la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de varias parcelas rústicas, en los siguientes términos: Bascuñana, Viloria de Rioja, Villarta Quintana y Redecilla del Camino.

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial. Paseo del Espolón, 14. Edificio Consulado del Mar, 09003 - Burgos. Teléfono 947 25 86 56.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de seis lotes constituidos por los siguientes inmuebles:

– Lote número 1.

Localidad: Bascuñana.

Paraje	*Polig.-Parc. Act.*	*Polig.-Parc. Antg.*	*Superf.*
La Costera	503/10	1/10	0,5440 Has.
De Campo	503/11	1/11	1,3800 Has.
Parrales	503/165	1/165	0,2280 Has.
Balcón	503/5.142	1/3.297	0,2900 Has.

Precio del lote número 1: 10.065,20 euros.

– Lote número 2.

Localidad: Bascuñana.

Paraje	*Polig.-Parc. Act.*	*Polig.-Parc. Antg.*	*Superf.*
Dehesa	504/5.239	1/3.467	0,0435 Has.
Dehesa	504/5.244	1/3.472	0,0348 Has.
Rivas	503/26	1/26	0,7520 Has.
Parrales	503/175	1/175	0,2900 Has.

Localidad: Viloria de Rioja.

Paraje	*Polig.-Parc. Act.*	*Polig.-Parc. Antg.*	*Superf.*
Corrales	504/282	1/282	0,1680 Has.

Precio del lote número 2: 5.649,90 euros.

– Lote número 3.

Localidad: Bascuñana.

Paraje	*Polig.-Parc. Act.*	*Polig.-Parc. Antg.*	*Superf.*
Dehesa	504/5.287	1/3.509	0,1624 Has.
Cerrada	504/5.423	1/3.558	0,2956 Has.
Cuesta	504/120	1/120	0,3820 Has.
Hoyo	504/5.451	1/3.586	0,1334 Has.
Hoyo	504/5.484	1/3.626	0,1914 Has.

Precio del lote número 3: 3.792,36 euros.

– Lote número 4.

Localidad: Viloria de Rioja.

Paraje	*Polig.-Parc. Act.*	*Polig.-Parc. Antg.*	*Superf.*
Roturos	505/5.110	1/740	0,1914 Has.
Roturos	505/5.122	1/752	0,0874 Has.
Cayuelas	504/5.165	1/946	0,0680 Has.

Localidad: Redecilla del Camino.

Paraje	*Polig.-Parc. Act.*	*Polig.-Parc. Antg.*	*Superf.*
Prados Bajeros	504/359	1/359	0,5960 Has.

Localidad: Bascuñana.

Paraje	*Polig.-Parc. Act.*	*Polig.-Parc. Antg.*	*Superf.*
Royos-Matas	501/524	1/524	0,4360 Has.

Precio del lote número 4: 4.911,20 euros.

– Lote número 5.

Localidad: Villarta Quintana.

Paraje	*Polig.-Parc. Act.*	*Polig.-Parc. Antg.*	*Superf.*
Laguna	501/14	501/14	0,1430 Has.

Precio del lote número 5: 429,00 euros.

– Lote número 6.

Localidad: Bascuñana.

Paraje	*Polig.-Parc. Act.*	*Polig.-Parc. Antg.*	*Superf.*
Cascajos	501/352	1/352	0,1060 Has.

Precio del lote número 6: 508,80 euros.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación o precio tipo de salida de cada lote se fija en las siguientes cantidades, que pueden ser mejoradas al alza:

Lote n.º 1. - Localidad: Bascuñana. 10.065,20 euros.

Lote n.º 2. - Localidad: Bascuñana-Viloria de Rioja. 5.649,90 euros.

Lote n.º 3. - Localidad: Bascuñana. 3.792,36 euros.

Lote n.º 4. - Localidad: Viloria de Rioja-Redecilla del Camino y Bascuñana. 4.921,20 euros.

Lote n.º 5. - Localidad: Villarta Quintana. 429,00 euros.

Lote n.º 6. - Localidad: Bascuñana. 508,80 euros.

5. – *Proposiciones y documentación:* El modelo de proposición y el resto de la documentación son los indicados en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial. Paseo del Espolón, 14. Edificio Consulado del Mar, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 56, en horario de oficinas.

6. – *Plazo:* El plazo para presentación de proposiciones finalizará a las 14.00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

7. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, sito en el Paseo del Espolón, número 34 de Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

8. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de noviembre de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, Jose María Manero Frías.

200609291/9197. – 140,00